



Cox ABG Group, S.A. ("**Cox**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente,

## **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

### **COX ABG GROUP S.A.**

Como complemento a la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el pasado 9 de abril de 2025 con número de registro 2693, en la que se hacía referencia a la puesta en marcha de una potencial operación de canje de acciones con accionistas de Cox Energy, S.A.B. de C.V. ("**Cox Energy**"), la Sociedad hace constar que atenderá las solicitudes de canje que reciba de cualquier accionista de Cox Energy y que, tras la realización de los trámites que sean oportunos y la obtención de las autorizaciones que sean necesarias, valorará la exclusión de cotización o cancelación del listado de las acciones de Cox Energy de los mercados en que se negocian.

En Madrid, España, a 11 de abril de 2025.

**COX ABG GROUP, S.A.**